

Los campos con \* son obligatorios

Nombre completo o del Representante legal: \*

Carlos Cardenas Castro

Empresa que representa (únicamente para Personas Morales):

MVS Multivision S.A de C.V

Email: \*

En términos del art. 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato:

Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero): \*

Maria Elena Ehlers

Documento con el que lo acredita (Solo para personas morales). Documento firmado por la empresa en la cual se acredite que se desempeñan labores dentro de la misma.

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

**“Si usted desea enviar más de un archivo, favor de agruparlos en formato .zip. El tamaño máximo de éste no debe superar los 20 MB”**

### Formulario para responder en línea sobre la consulta pública para la adopción de la segmentación de la Banda 2.5 GHz

A la luz de las opciones de segmentación para la banda 2500-2690 MHz incluidas en la recomendación de la [UIT-R M.1036](#), así como en la Recomendación de [CITEL CCP.II/REC. 8 \(IV-04\)](#), indique:

1.- ¿Cuál de las opciones de canalización considera que debiera adoptarse para su utilización en México?\*

- Opción C1 de la recomendación UIT-R M.1036
- Opción C2 de la recomendación UIT-R M.1036
- Opción C3 de la recomendación UIT-R M.1036
- Otro

\*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

2.- En el caso de elegir un esquema que opere en modo FDD, ¿Considera adecuado mantener la dirección convencional de duplexaje?\*

- Si
- No

\*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

dato que el grupo de 3GPP establecieron las frecuencias de transmisión para las Bases de Transmisión y dispositivos.

3.- En caso de elegir un esquema que permita la operación de servicios en modo TDD y FDD en la banda, ¿Qué cantidad de MHz deberían considerarse como banda de guarda entre los modos TDD y FDD, tomando en cuenta lo establecido en la Recomendación de CITEL CCP.II/REC. 8 (IV-04)?\*

- Bandas de guarda de  MHz entre modos TDD y FDD dentro de la banda
- Ninguna

\*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

Se establece la separación de acuerdo a las recomendaciones de CITEL. y Técnicamente , la separación se establece debido a la posible interferencia de canal adyacente .

4.- En caso de haber propuesto la inclusión de bandas guarda entre los modos TDD y FDD, ¿De cuál de los segmentos debe tomarse el espectro para las bandas de guarda?

- Las bandas de guarda deben tomarse del espectro para el modo TDD
- Las bandas de guarda deben tomarse del espectro para el modo FDD
- Otra opción (especifique)

\*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

5.- En caso de haber propuesto la inclusión de bandas guarda entre los modos TDD y FDD, ¿Considera que el espectro definido como banda de guarda pueda ser utilizado para otros servicios inalámbricos con condiciones de operación que eviten interferencias a los servicios de banda ancha TDD y FDD?

- No se recomienda utilizar las bandas de guarda para ningún servicio
- Las bandas de guarda podrían usarse para otro(s) servicio(s)

\*Especifique para qué tipo de servicios y en su caso, las restricciones o condiciones especiales de operación que deberían observarse. (2000 caracteres como máximo)

6.- Con independencia del esquema de segmentación elegido, ¿Considera que se requiere banda de guarda con los servicios adyacentes por debajo de los 2500 MHz?\*

- Si, por debajo de 2500 MHz debe considerarse una banda de guarda de  MHz
- Si, por arriba de 2500 MHz debe considerarse una banda de guarda de  MHz
- No

\*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

Debe existir un guarda de banda de cuando menos 5 MHz . dado que pudiera interferirse con los sistemas de bajada con Globalsat , sistemas móviles satélites.

7.- Con independencia del esquema de segmentación elegido, ¿Considera que se requiere banda de guarda con los servicios adyacentes que operan por encima de los 2690 MHz?\*

- Si, por encima de 2690 MHz, debe considerarse una banda de guarda de  MHz
- Si, por debajo de 2690 MHz debe considerarse una banda de guarda de  MHz
- No

\*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

Si debe de existir , ya que , arriba de esta frecuencia operan radares de manera amplia. esto si llegara a interferirse , pudiera causar una interferencia a estos radares y por ende un factor de riesgo a seguridad Nacional

8.- Comentarios puntuales respecto al documento de propuesta de adopción (opcional).

Ninguno

9.- Documentos que soporten o fortalezcan sus repuestas (opcional)

Ningún archivo seleccionado

**“Si usted desea enviar más de un archivo, favor de agruparlos en formato .zip. El tamaño máximo de éste no debe superar los 20 MB”**

